

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

1. **OBJETO:** REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección, así como el contrato que se deriva del mismo, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, como también al pliego de condiciones, anexo complementario, sus adendas y demás documentos que componen el proceso de selección. En lo que no se encuentra específicamente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

3. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra previa aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Contratación de la SDM y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.
4. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La Secretaría Distrital de Movilidad procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como término de liquidación bilateral un plazo de seis (6) meses para liquidar el contrato.
5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.907.501.924) M/CTE.**, Este valor incluye el IVA a la utilidad, AIU, impuestos, tasas, gravámenes, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado y el presupuesto oficial estimado.

De igual forma, los costos indirectos se dividen en:

- **Administración (A):** Representa los costos indirectos indispensables que incurre el contratista para realizar la correcta ejecución del proyecto como lo son el personal técnico, administrativo y profesional de obra mínimo requerido, gastos de oficina, administrativos, impuestos, garantías, gravámenes, movimientos financieros, así y demás elementos requeridos para la ejecución de obras.
- **Imprevistos (I):** Valor presupuestado con el fin de cubrir posibles sobrecostos que se le puedan generar al contratista, durante la ejecución del contrato; es necesario señalar que dichos imprevistos hacen parte del riesgo normal de cada contrato y que pueden afectar el equilibrio económico del mismo. El contratista tendrá derecho a recibir el pago pactado de imprevistos establecido en el contrato siempre y cuando presente soporte de la materialización de los mismos previa aprobación y concepto de la interventoría.
- **Utilidad (U):** Representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2024, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Línea PAA	No. CDP	Fecha	Valor
SGC-154	564	ABRIL 8 DE 2024	\$1.600.000.000
FSGC-93	523	MARZO 21 DE 2024	\$70.000.000
SGM-1649	1678	ABRIL 12 DE 2024	\$237.513.000
SSC-792	1648	ABRIL 8 DE 2024	\$1.000.000.000
TOTAL		2.907.513.000	

Nota: El valor del contrato será por la totalidad del Presupuesto Oficial y para la ejecución se tomarán los valores unitarios establecidos en la propuesta económica, hasta agotar presupuesto.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI X NO .

El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: SI X NO .

La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes relacionados con el objeto del contrato: SI X NO .

La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista el valor de los servicios efectivamente prestados, en el periodo certificado de conformidad con los precios indicados en la propuesta presentada.

En todo caso corresponderá al valor que resulte de multiplicar los servicios acordados y ejecutados, por los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista.

Adicionalmente a lo anterior, se resalta:

- Se pagará hasta el **NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)** del valor (incluido AIU), a precios unitarios fijos en pagos parciales mensuales, previa presentación del informe mensual por parte del CONTRATISTA DE OBRA, aprobado por la Interventoría de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes.
- **EL CINCO POR CIENTO (5%)** restante del valor del contrato se pagará contra la presentación del informe final de obra aprobado por la Interventoría, así como del acta de recibo final de actividades.
- En el evento que el contratista deba ejecutar actividades no especificadas en los valores unitarios presentados en la oferta, el contratista deberá remitirse a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO sobre este tema en particular.

La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente adjudicatario con el cual suscriba el contrato y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de consorcios o uniones temporales, una vez adjudicado el contrato, se deberá presentar factura con el NIT del consorcio o la unión temporal.

Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor y/o interventor:

1. Informe de Interventoría diligenciado y firmado por el interventor.
2. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la entidad bancaria.
3. Anexar Copia del RIT y RUT.
4. Informe de actividades, el cual debe cubrir el período de prestación del servicio.
5. Informe mensual de ejecución del contrato, con soportes de recibo a satisfacción de las actividades, el

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

- cual debe contener el componente técnico, ambiental (gestión de residuos) y SST.
6. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el INTERVENTOR del contrato, el cual soportará en los informes mensuales que presente el contratista de obra.
 7. Certificación de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a TRES (3) MESES a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, acta de acuerdo consorcial.
 8. Para las personas jurídicas, certificado suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción del contrato y durante la ejecución de éste. (Art. 50 de la ley 789 de 2002). En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
 9. Para las personas naturales responsables del IVA, certificación expedida por Contador Público (cuando estén obligadas a tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley) o por la persona natural, de la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales, cuando a ello haya lugar, junto con los soportes de pago en los que se especifique el periodo que se está cancelando. Para las personas naturales no responsables del IVA, soporte del pago de la seguridad social, salud, ARL y pensión cuando a ello haya lugar, donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura
 10. Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal no mayor a TRES (3) MESES, en caso de estar obligado a contar con este.
 11. Las demás que sean solicitadas por la entidad para efectos del pago.

El contratista deberá tener registro y soportes de los costos establecidos como imprevistos, los cuales deberán ser presentados, aprobados y avalados por la interventoría durante la ejecución de la obra y posteriormente remitirlos a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría según lo establecido en la documentación que hacen parte integral del proceso. Estos deberán ser facturados de forma mensual en caso de presentarse, en ningún caso se aceptará el cobro acumulado en periodos diferentes en los que se presentó dicho imprevisto.

Nota 1: Los pagos que no completen una mensualidad, serán pagados de forma proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas durante el periodo acreditado.

Nota 2:

- El Contratista deberá entregar la documentación necesaria para el registro de proveedores en el sistema de pagos manejado por la SDM.
- La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.
- El pago de la factura se realizará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa – Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
- Los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA LEY 1738 DIC 18-2014 PRORROGA 4 AÑOS): 5,00%
- ICA (LEY 146 JULIO 1983 RESOLUCIÓN 219 DEL 25 FEBRERO DEL 2004): 0,69%
- RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2,00%
- RETEIVA8: 15%
- ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL: 1,10%
- ESTAMPILLA PROCULTURA A (ACUERDO 187 DEL 20 DICIEMBRE 2005): 0,50%
- ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES (ACUERDO 645 DE 9 JUNIO DE 2016): 2,00%
- ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (DECRETO 584 DE 19 DICIEMBRE 2014): 0,50%
- GMF - 4X1000 (Ley 1739 de 2014) Movimientos Financieros: 0,40%

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

- 6. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** A través de la plataforma del SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

- 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El presente proceso de selección está sujeto conforme a lo establecido en el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación”, versión 1 código CCE- EICP-MA-03, publicado en día veinticuatro (24) de noviembre de 2021, por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por los siguientes Acuerdo Comerciales:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024

TRATADO		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NA	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	NA	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	NA	NO	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina (CAN)		SI	SI	SI	NO	SI

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024

TRATADO	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, las ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el presente documento, alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte, Comunidad Andina, Guatemala son aplicables a este proceso de contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas, que para el presente caso no debe ser inferior a diez (10) días calendario entre la fecha de publicación del aviso de la convocatoria y la presentación de propuestas.

9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

10. CONVOCATORIA MIPYMES: De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes Colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

Que la SDM haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES, de por lo menos dos (02) MIPYMES COLOMBIANAS.

Que las MIPYMES que manifiesten interés tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el precitado artículo.

En este orden, con base en el criterio previsto respecto del valor de proceso de contratación, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso, se evidencia de esta forma la viabilidad o no de la limitación a MIPYME, detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PROCESO	UMBRAL DE LIMITACIÓN	TASA DE CAMBIO 2022-2023 MINCIT
\$2.907.501.924	US 125.000	\$ 532.338.092

A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2022, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación NO se encuentra dentro los términos para la limitación a MIPYME

- 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato (incluye plazo de ejecución y de liquidación) y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relaciona con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un año más (artículo 6° Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente,

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- 12. CRONOGRAMA:** Tener en cuenta el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones	10 de mayo 2024
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 27 de mayo 2024
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	30 de mayo de 2024
Acto de Apertura del proceso	30 de mayo de 2024
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	30 de mayo de 2024
Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos (art. 30 # 4 ley 80 dentro de los 3 días hábiles a la apertura) (Art. 220 del decreto 19 de 2012)	04 de junio de 2024
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 07 de junio de 2024
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	13 de junio de 2024
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	13 de junio de 2024
Presentación de ofertas SECOP II Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.
Publicación del Informe de Evaluación requisitos habilitantes	26 de junio de 2024

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACION PUBLICA SDM-LP-65-2024**

y técnicos	
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes (Art. 5 de la Ley 1882 de 2018)	Del 27 de junio al 04 de julio de 2024
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	09 de julio de 2024
Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	11 de julio de 2024
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción

Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35
Dirección de Contratación - Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481
contratación@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.